



Madrid, 20 de Enero de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “Persépolis” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, en Calle Sagasta 12, 6º Izquierda, el día 20 de febrero de 2020, a las once horas, en primera y única convocatoria.

Se adjunta anuncio de convocatoria que ha sido además publicada en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (<http://www.persepolis-investments.com>).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSEPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.



PERSEPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y, previo acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la **Junta General Extraordinaria de PERSEPOLIS INVESTMENTS 1, S.A.** (en adelante, la “Compañía) que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación de una distribución de €5.250.705,19, con cargo a la partida de reserva de prima de emisión.
- Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

I. Documentación

Corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo propuesto y del estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de prima. Asimismo, corresponde a todos los accionistas el derecho a pedir la entrega de dichos documentos.

II. Complemento de Convocatoria

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

III. Derecho de Asistencia

Podrán asistir y participar en la Junta General extraordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General extraordinaria de accionistas. Los accionistas deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.



IV. Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General extraordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación por escrito mediante el envío de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo: admin@persepolis-investments.com.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 23:59 horas del 12 de febrero de 2020.

V. Pago de la prima

La Compañía propondrá a los accionistas en la Junta General el pago de la prima mediante pagaré. En caso de no pronunciarse en la mencionada Junta o de votar en contra del pago mediante pagaré respecto de la forma de pago de dividendo, se entenderá que el accionista opta por recibir, en su caso, la totalidad de la distribución en efectivo.

Dña. Mitra Ghamsari
Presidenta del Consejo de Administración
PERSEPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.